

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, ADOPTO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

22.

(Exp. 016000-000037-25) - 1. Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal de fecha 02/06/2025, respecto a la solicitud presentada por el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario, para atender las becas de conectividad para estudiantes en el marco del Convenio Udelar-ANTEL, asignar por única vez en el rubro gastos para el ejercicio 2025, un monto de \$ 1.500.000 al SCIBU-UE 01, cuya financiación será con cargo a la partida Ley 19996 Artículo 278 - Enseñanza de grado en plataformas digitales, antecedentes que lucen en el distribuido N° 530.25.

2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.
(19 en 19)